

**01-121-134**

Pereira, 15 de noviembre de 2024

Concursante

**Andrés Mauricio Buriticá Chica**

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 6 de noviembre de 2024, mediante la cual solicita aclaración con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, establece para el perfil N°2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Maestría en filosofía y afines y Doctorado en Filosofía.*

Los títulos de Magíster en Filosofía y Doctor en Filosofía, fueron tenidos en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se valida ningún título **adicional**.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **cero (0) puntos**.

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, establece para el perfil N° 2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia docente: Mínimo dos (2) años en experiencia docente universitaria de tiempo completo o su equivalente en horas

La Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, no establece para el perfil N° 2, como requisito mínimo de experiencia profesional.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente correspondientes a los folios N° 14-19, aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Universidad del Rosario	Universidad del Bosque	Universidad de la Salle	Universidad Nacional	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas	Horas	Horas	Horas		
I-S-14	141				141	141
II-S-14	176				176	176
I-S-15		540			540	240
II-S-15		540			540	240
I-S-16	6				6	6
II-S-16					0	0
I-S-17				48	48	48
II-S-17					0	0
I-S-18					0	0
II-S-18					0	0
I-S-19					0	0
II-S-19					0	0
I-S-20			126		126	126
II-S-20			204		204	204
I-S-21			216		216	216
II-S-21			136		136	136
I-S-22			126		126	126
II-S-22			126		126	126
I-S-23			72		72	72

II-S-23		108	108	108
TOTAL HORAS				1965
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO ( 2 AÑOS)				960
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN				1005
EQUIVALENTE EN PUNTOS				14.7

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se modifica el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **para un total de catorce punto siete (14.7) puntos.**

- **FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, estableció fecha de inscripción hasta el día 15 de marzo de 2024

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 15 de marzo de 2019 hasta el 15 de marzo de 2024).

Así mismo la Resolución 49 del 21 de febrero de 2024, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida, no contempló dentro de los componentes de Productividad Académica- la categoría Edición de libros.

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

<b>PRODUCCIÓN ACADÉMICA</b> <b>( Ventana visualización 5 años) (Del 15 de marzo de 2019 hasta el 15 de marzo de 2024)</b>				
<b>N° Folio</b>	<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Puntaje</b>
30-45	Artículo	Sobre la relación entre pensamiento y lenguaje según Donald Davidson. Publicado en la Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia • Vol. XI • No. 23 • 2011 • Págs. 115-130. ISSN: 01244620,24631159. Autores= 3	Por fuera de la ventana de visualización	0
46	Artículo	Esquemas sensoriomotores y cognición off line. Publicado en la Revista Ideas y Valores. [online]. 2018, vol.67, suppl.4, pp.41-60. ISSN 0120-0062. Autores=1	Por fuera de la ventana de visualización	0
67	Artículo	Diálogos Wittgenstein y la creencia religiosa. Publicado en la Revista Ideas y Valores.2014 N! 154 ISSN 0120-0062. Autores=1	Por fuera de la ventana de visualización	0
23	Capítulo	La racionalidad de la creencia religiosa. Primera edición. - Bogotá Editorial Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Filosofía, 2019. ISBN isbn 978-958-783-908-1 (rústica). - isbn 978-958-783-909-8 (e-book). - isbn 978-958-783-910-4 (impresión bajo demanda	No cumple. Los capítulos no están contemplados en la Resolución	0
24	Capítulo	Imágenes de la mente, el lenguaje y el conocimiento Primera edición. - Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Filosofía. Centro de Investigaciones en Lógica y Epistemología Contemporánea (CILEC), 2021. ISBN impreso: 978-958-794-409-9 ISBN digital: 978-958-794-411-2 ISBN IBD: 978-958-794-410-5 Autores Varios. 2021	No cumple. Los capítulos no están contemplados en la Resolución	0
<b>TOTAL PUNTAJE</b>				<b>0</b>

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **cero (0) puntos.**

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **catorce punto siete (14.7)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
0	14.7	0

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni ninguno de los participantes en la Convocatoria No. 1 de 2024, recibió puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

**WILSON ARENAS VALENCIA**  
Vicerrector Académico